

Secretaría: Doña Manuela Galisteo Alcaide, con DNI núm. 30.416.353A, y domicilio en Santaella (Córdoba), en la calle Blas Infante, núm. 51.

Vicepresidenta: Doña María José Estrada Galisteo, con DNI núm. 14.616.915R, y domicilio en Santaella (Córdoba), en la calle Del Valle, núm. 34.

Vocal: Doña Verónica Estrada Galisteo, con DNI núm. 44.370.180Y, y domicilio en Santaella (Córdoba), en la calle Blas Infante, núm. 51.

B) Interventores de Cuentas: Doña Dolores Estrada Galisteo, con DNI núm. 44.370.179M, y domicilio en Santaella (Córdoba), en la calle Blas Infante, núm. 51.

3.º Nombramiento como liquidador del socio siguiente: Don Rafael Estrada Monzón, con DNI núm. 75.651.526H, y domicilio en Santaella (Córdoba), en la calle Blas Infante, 51.

El designado miembro (liquidador), acepta su cargo, manifestando no estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria, de las establecidas en el art. 70 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

4.º Facultar al Liquidador, Sr. Rafael Estrada Monzón, para que eleve a público los acuerdos adoptados y realice los trámites necesarios para su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Córdoba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), así como en el Registro de Cooperativas Andaluzas, y consiguientemente la inscripción del citado acuerdo en tan meritorio Registro.

Y para que conste donde proceda, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Santaella (Córdoba), a 8 de enero del 2009.- El Presidente, Rafael Estrada Monzón; la Secretaria, Manuela Galisteo Alcaide; el Liquidador, Rafael Estrada Monzón.

*ANUNCIO de 7 de enero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Hojiblanca, de fusión. (PP. 65/2009).*

En Asamblea General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada en segunda convocatoria en su domicilio social, el día 30 de diciembre de 2008, con la asistencia de 49 socios y asociados, presentes o representados, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de Suministros Cooperativos del Sur S. Coop. And. (Sumicoop) por Hojiblanca Sdad. Coop. And., en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Antequera, 7 de enero de 2009.- El Presidente, José Moreno Moreno.

## EMPRESAS

*ACUERDO de 3 de octubre de 2008, del Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla (CON-VIVE), de bases para la selección de plazas de personal laboral fijo que se citan.*

**BASES POR LAS QUE HABRÁ DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO VACANTES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSORCIO DE VIVIENDA PARA LOS VECINOS DEL ÁREA DE SEVILLA QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS I, II, III, IV Y V**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convocan para cubrir con carácter fijo y en régimen de contratación laboral, por el sistema selectivo de concurso-

oposición, las plazas de la plantilla de personal del Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla que figuran en los Anexos I, II, III, IV y V, que se encuentran vacantes y con dotación presupuestaria.

Las Bases objeto de la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segunda. Legislación aplicable.

A las pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las presentes Bases y sus Anexos correspondientes y, en su defecto, conforme al art. 31 de los Estatutos de Consorcio de Vivienda, lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen Reglas Básicas y los Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración local; y por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; y demás normas de general aplicación.

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o poseer la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa.
- Poseer la titulación exigida, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

No será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen, que se fijan en 30 euros, deberán ingresarse en la siguiente cuenta bancaria a nombre del Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla: Cajasol, c/restringida núm. 2071/0916/18/0100949015.

En el momento de efectuar el ingreso, además de indicar el nombre del aspirante, se añadirá: «Participación en las pruebas de selección de Licenciado/a en Derecho: Técnico/a de Administración General, Técnico/a Urbanista, Técnico/a de Sistemas, Comunicación y Participación Ciudadana, Técnico/a en Vivienda o bien Técnico/a en Contabilidad y Gestión Presupuestaria», según corresponda.

Los derechos de examen indicados deberán liquidarse utilizando el impreso oficial de instancia, impreso que podrá obtenerse en la sede del Consorcio, sita en Patio de Banderas, número 14, 2.ª, planta, 41004, Sevilla.

La acreditación del pago del derecho de examen correspondiente se realizará presentado el ejemplar para la Admi-

nistración del referido impreso, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago del derecho de examen determinará la exclusión del solicitante.

En ningún caso, la mera acreditación del pago del derecho de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria. Procederá a la devolución del citado derecho cuando no se llegara a presentar la solicitud de participación. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en el anexo respectivo, deberán reunirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad, como que reúne los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

#### Quinta. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los procedimientos selectivos se formularán en el modelo oficial que se adjunta como Anexo VI a las presentes Bases que podrá obtenerse en la sede del Consorcio.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio y se presentarán en el Registro General de éste, sito en el Patio de Banderas, número 14, 2.ª planta, 41004 Sevilla. Para ser admitidos y, en su caso tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los/las aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. En las solicitudes deberá constar la acreditación del ingreso del correspondiente derecho de examen.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correo deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Las personas con discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, con expresión de la causa y grado, acreditando mediante certificación del Organismo competente que la discapacidad es igual o superior al 33%, así como solicitar las necesarias adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

#### Sexta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Gerencia del Consorcio, por delegación de la Presidencia, dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este caso de la causa de exclusión. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Consorcio, indicándose los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas completas y señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En caso de que la causa de exclusión fuera la incompatibilidad del desempeño de las tareas propias de la plaza con la discapacidad alegada, se declarará previo informe al respecto.

Finalizado el plazo de subsanación, la Gerencia, por delegación de la Presidencia, dictará Resolución aprobando la lista

definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que la provisional. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Consorcio, y en ella se señalará la composición de cada uno de los órganos de selección que se constituyan y el lugar, fecha y hora de la celebración del primer ejercicio.

La publicación de dicho anuncio se realizará con al menos diez días naturales de antelación a la fecha que se señale para el inicio de los ejercicios.

#### Séptima. Tribunales.

Los Tribunales, integrados por el mismo número de titulares y suplentes, estarán constituidos de la siguiente forma:

Presidente: El Gerente del Consorcio de Vivienda, que disfrutará de voto de calidad.

Vocales:

- Tres Vocales designados por la Gerencia, y sus suplentes.

- El Interventor General del Consorcio, siendo suplente el Viceinterventor del Consorcio.

- El Tesorero General del Consorcio, siendo suplente la Jefa de Servicio de la Secretaría General de la Diputación de Sevilla.

Secretario: El Secretario General del Consorcio, que actuará con voz y voto, siendo suplente el Vicesecretario del Consorcio.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y sus miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a las plazas convocadas.

Los Tribunales se constituirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente. Será igualmente de aplicación cuanto se establece en el Capítulo II del Título II de dicho texto legal.

Los Tribunales quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992.

Por delegación de la Presidencia, el Director Gerente del Consorcio dictará Resolución procediendo al nombramiento del personal que deba colaborar temporalmente en los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba le atribuya el Tribunal, bajo cuyas instrucciones actuará.

Las actas de las sesiones de los Tribunales serán firmadas únicamente por el Secretario y el Presidente del Tribunal.

Contra los acuerdos adoptados por los Tribunales y, sin perjuicio del posible recurso de alzada o cualquier otro que se pudiera interponer de conformidad con la legislación vigente, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de cinco días hábiles desde la publicación del acuerdo correspondiente.

Octava. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

La selección del personal correspondiente a las plazas de Licenciado/a en Derecho: Técnico/a de Administración General, Técnico/a Urbanista, Técnico/a de Sistema, Comunicación

y Participación Ciudadana, Técnico/a en Vivienda y Técnico/a en Contabilidad y Gestión Presupuestaria se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.7 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

La fase de oposición supondrá un 66,66% del total del sistema selectivo y la fase del concurso un 33,33%.

La calificación final del proceso selectivo, 30 puntos como máximo, vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir en el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria.

La fase de oposición, que se celebrará en primer lugar, constará de dos ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio y se valorarán cada uno de ellos de 0 a 10 puntos. Serán eliminados los ejercicios que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El primer ejercicio consistirá en un examen escrito de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo solo una correcta, a contestar en 90 minutos. Se penalizarán cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

El resultado de la prueba de tipo test supondrá un 50% de la calificación total de la fase de oposición.

Tras la celebración del primer ejercicio, la Gerencia dictará Resolución, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Consorcio, comprensiva de: la relación de aspirantes que lo han superado, con la correspondiente puntuación obtenida, y de la fecha, hora y lugar en el que realizarán el segundo ejercicio los aspirantes que hayan superado el primero.

El segundo ejercicio consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico entre los dos propuestos por el Tribunal, ambos relativos a materias contenidas en los programas correspondientes, a realizar en un máximo de 90 minutos.

El resultado de la segunda prueba supondrá otro 50% de la calificación total de la fase de oposición.

La no realización por el/la aspirante de alguna de las partes o temas que integren el ejercicio, así como la calificación de cero puntos en alguno de ellos, expresamente especificadas, en que pueda dividirse, supondrá la eliminación del mismo.

El Tribunal, atendiendo a todas las circunstancias y para una mejor resolución de su cometido, queda facultado en el primer y en el segundo ejercicio para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para obtener la calificación mínima de cinco puntos que se requiere para superar cada uno de los ejercicios.

La puntuación final de la fase de oposición, una vez superado cada uno de los ejercicios, se calculará sumando dichas puntuaciones parciales.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios no será superior a tres meses desde la publicación del extracto de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Consorcio, con setenta y dos horas al menos de antelación al comienzo de las siguientes.

Tras la celebración del segundo ejercicio, la Gerencia dictará una Resolución, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Consorcio, comprensiva de la relación de aspirantes que hayan superado el segundo ejercicio y de la puntuación final obtenida en la fase de oposición. En el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta Resolución, los/las aspirantes que hayan superado la fase de oposición deberán pre-

sentar las fotocopias de la documentación correspondiente a los méritos que se aleguen en el Registro del Consorcio, para su valoración en la fase de concurso, numerados y en el orden que se recoge a continuación en esta Base.

Una vez concluido dicho plazo, comenzará la fase de concurso, que consistirá en la valoración por el Tribunal de Selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes para participar en el proceso selectivo correspondiente.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 10 puntos.

La puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior a las plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007, vendrá determinada, por tanto, de la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y los resultantes del concurso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

La valoración de los méritos será la siguiente:

1. Experiencia profesional, con un máximo de 4 puntos.

1.1. Valoración del trabajo desarrollado al servicio del Consorcio de Vivienda, con un máximo de 2 puntos: por cada mes de experiencia en puestos de trabajo homólogos al que se pretende acceder 0,10 puntos.

1.2. Valoración del trabajo desarrollado en cualquier otra Administración Pública, con un máximo de 3 puntos: por cada mes de experiencia como personal funcionario o laboral en puestos de trabajo homólogos al que se pretende acceder 0,07 puntos.

1.3. Valoración del trabajo desarrollado en el sector privado, con un máximo de 1 punto: por cada mes de experiencia en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente a la del puesto al que se pretende acceder 0,05 puntos.

2. Formación, con un máximo de 3 puntos.

2.1. Por el título de Doctor, 0,50 puntos.

2.2. Por cada titulación universitaria de igual o superior nivel distinta a la utilizada para el acceso al puesto convocado, 0,25 puntos.

2.3. Por cada titulación universitaria de inferior nivel distinta a la utilizada al puesto convocado, 0,10 puntos.

2.4. Por cursos organizados e impartidos por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, Las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, las Universidades y Colegios Profesionales un máximo de 1,50 puntos, calculándose por cada 20 horas lectivas 0,05 puntos.

2.5. Por cursos organizados por entidades privadas homologados por una Administración Pública un máximo de 1,25 puntos, calculándose por cada 30 horas lectivas 0,05 puntos.

2.6. Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas para cubrir en propiedad plazas de plantilla de personal funcionario o laboral fijo de cualquier Administración Pública homóloga a la que se pretende acceder hasta un máximo de 1 punto: 0,20 puntos por ejercicio superado.

3. Otros méritos, hasta un máximo de 3 puntos.

3.1. Por participación como Ponente en cursos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas, o privadas, en este caso homologadas por cualquier Administración Pública, directamente relacionados con el temario de acceso al puesto al que se aspira se obtendrá un máximo de 0,50 puntos, valorándose cada intervención como ponente con 0,10 puntos.

3.2. Por participación en Mesas Redondas organizados por entidades públicas, o privadas, en este caso homologadas

por cualquier Administración Pública, directamente relacionados con el temario de acceso al puesto al que se aspira se obtendrá un máximo de 0,20 puntos, valorándose cada intervención con 0,05 puntos.

3.3. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o impartidos por una Administración Pública dependiente se obtendrá un máximo de 1 punto, valorándose cada 10 horas lectivas con 0,10 puntos.

3.4. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o impartidos cualquier entidad y homologados por cualquier Administración Pública se obtendrá un máximo de 1 punto, valorándose cada 10 horas lectivas con 0,05 puntos.

3.5. Por publicaciones en libros o revistas relacionadas con el temario de acceso al puesto al que se aspira un máximo de 1,50 puntos, valorándose los libros con 0,50 puntos y los capítulos de libros y artículos en revistas con 0,15 puntos.

Este mérito se justificará con fotocopia de la primera y última página y de la página donde conste el ISBN o ISSN.

3.6. Por cada premio obtenido en convocatoria pública relacionado con alguna de las materias del programa correspondiente al puesto al que se aspira 0,50 puntos, con un máximo de 1 punto.

Acreditación de méritos:

- De los apartados 1.1 y 1.2, mediante certificado del funcionario correspondiente.

- Del apartado 1.3, mediante fotocopia del contrato de trabajo y vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Si fuera profesional libre, certificado del colegio profesional correspondiente acreditativo del tiempo de ejercicio de su profesión y declaración responsable de las actividades realizadas.

- De los apartados 2.1 a 2.5, mediante fotocopia compulsada de los documentos correspondientes o certificado respectivo. No serán tenidos en consideración los cursos en los que no figuren las horas.

- Del apartado 2.6, mediante certificado del funcionario competente.

- De los apartados 3.1 a 3.4 y 3.6, mediante certificado expedido por la persona competente.

- Del apartado 3.5, mediante fotocopia compulsada.

Novena. Propuesta de contratación.

Una vez valorados los méritos de los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirante/s seleccionado/s, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación total, la de cada uno de los ejercicios y del concurso.

El Tribunal podrá proponer a la Presidencia del Consorcio que queden como bolsa de empleo en plazas iguales a las que pretendieron acceder aquellos aspirantes que, por orden de puntuación, hayan superado, al menos, uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Décima. Presentación de documentos.

El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante el Consorcio, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aspirante/s seleccionado/s los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en el correspondiente Anexo.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en

que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

En este caso, la Presidencia del Consorcio resolverá formalizar el contrato a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la fase de oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en orden de calificación al aspirante propuesto para su contratación.

Por último, la Dirección Gerencia del Consorcio deberá formalizar en el plazo de un mes con el/la opositor/a u opositores/as propuestos/as el correspondiente contrato, plazo que se contará a partir del día siguiente al que les sea notificada la Resolución de la Presidencia ratificando la propuesta de contratación del Tribunal o a partir de la publicación de la misma.

## ANEXO I

Licenciado/a en Derecho: Técnico/a de Administración General

Denominación de la plaza: Licenciado/a en Derecho: Técnico/a de Administración General.

Número de plazas: 1.

Titulación mínima exigida: Licenciatura en Derecho.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Derecho de examen: 30 euros.

Primer ejercicio de la fase de oposición: Consistirá en un examen de 100 preguntas de tipo test, con tres respuestas alternativas, a contestar en 90 minutos, penalizándose cada tres incorrectas con la anulación de una correcta.

Segundo ejercicio de la fase de oposición: Consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico entre los dos propuestos por el Tribunal, ambos relativos a materias contenidas en los programas correspondientes, a realizar en un máximo de 90 minutos.

Fase de concurso: Tras la superación de la fase de oposición se procederá a la fase de concurso valorándose los méritos conforme a los baremos establecidos en la Base Séptima de la convocatoria.

## P R O G R A M A

### PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Valores Superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Organización Territorial del Estado en la Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

4. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y contenido básico. La reforma del Estatuto.

5. La Administración local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local.

6. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias.

7. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla: Convenio de constitución. Estatutos.

8. El Derecho administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del derecho Administrativo. Criterios de Aplicación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración.

9. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

10. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia de los actos administrativos: la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos.

11. Los contratos del sector público. Clases de contratos. Órganos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

12. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

13. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Especial referencia al personal laboral.

14. La Hacienda Pública y la Constitución. El presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El control de la actividad financiera de las Entidades Locales: Tipos de control.

15. La legislación de Patrimonio de las Entidades Locales en Andalucía. Clases de Bienes. Uso y Aprovechamiento. Adquisición y enajenación.

16. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

17. Regulación y régimen jurídico de las subvenciones públicas.

18. Normativa sobre Régimen Local en Andalucía.

## PARTE ESPECÍFICA

1. Marco general de la legislación en materia de vivienda: legislación estatal y autonómica. Los Planes de Vivienda y Suelo en Andalucía y su relación con los Planes estatales.

2. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de vivienda, ordenación del territorio y urbanismo. Estructura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

3. El Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía I. Objeto. Destinatarios. Actuaciones protegidas. Ingresos familiares. Ámbitos territoriales. Los planes municipales de vivienda.

4. El Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía II. El acceso a la vivienda en propiedad. El acceso a la vivienda en alquiler. Las viviendas para jóvenes. Viviendas para personas con riesgo de exclusión social. Rehabilitación de viviendas y edificios.

5. El Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía III. Actuaciones protegidas en materia de suelo. Normas generales. Actuaciones autonómicas de suelo. Adquisición de suelo a urbanizar para su incorporación a los patrimonios públicos

de suelo. Ayudas a la gestión pública urbanística. Actuaciones singulares de suelo.

6. El régimen jurídico de las viviendas protegidas I. Concepto de vivienda protegida. Promotores de viviendas protegidas. La calificación provisional y definitiva. La descalificación: requisitos y procedimiento.

7. El régimen jurídico de las viviendas protegidas II. Destinatarios de viviendas protegidas. Procedimientos de adjudicación: el sorteo y los baremos.

8. El régimen jurídico de las viviendas protegidas III. Los derechos y prerrogativas de la Administración. Los derechos de tanteo y retracto. El derecho de adquisición preferente. El desahucio administrativo. La expropiación forzosa.

9. El régimen jurídico de las viviendas protegidas IV. El régimen sancionador. Sujetos responsables. Infracciones y sanciones. Procedimiento. Plazos de prescripción.

10. El Pacto Andaluz por la Vivienda I. Objetivos. Ámbitos de Actuación. Seguimiento. Vigencia.

11. El Acuerdo entre la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre el Pacto por la Vivienda en Andalucía.

12. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla I. Constitución, naturaleza y ámbito. Funciones y vigencia. Modificación y disolución del Consorcio.

13. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla II. Estructura organizativa. Presidencia y Vicepresidencias del Consorcio. El Consejo de Administración: funciones, composición y competencias. La Comisión Ejecutiva. El Consejo Consultivo. La Gerencia. Otros órganos.

14. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla III. Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración. Régimen de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva.

15. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla IV. Régimen jurídico del Consorcio en materia de contratación, personal y patrimonio.

16. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla V. La Hacienda del Consorcio. Composición. Remanentes. Contabilidad. Rendición de Cuentas. El Presupuesto. Fiscalización y control.

17. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. Tipología de entidades instrumentales públicas y privadas. Rasgos diferenciadores.

18. La Ley reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio.

19. La Ley de la Demarcación Municipal de Andalucía. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos municipales. Las Mancomunidades. Los Consorcios. Las Áreas Metropolitanas.

20. El Consejo Andaluz de Concertación Local. Objeto. Naturaleza y adscripción. Funciones y composición.

21. Bases de Régimen Local I. Las entidades locales territoriales: competencias. El Padrón municipal. El gobierno y la administración municipal. Organización de la provincia.

22. Bases de Régimen Local II. Funcionamiento de los órganos colegiados. Las Ordenanzas locales. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones.

23. Bases de Régimen Local III. Bienes. Actividades y servicios. Contratación. Personal al servicio de las Corporaciones locales.

24. Los Servicios de las Corporaciones Locales. Gestión directa de los servicios. Formas de gestión indirecta de los servicios de las Corporaciones locales.

25. La Ley de Hacienda de las Entidades Locales I. Ámbito de aplicación. Enumeración de los recursos de las entidades locales. Las Ordenanzas fiscales: contenido, elaboración y publicidad.

26. La Ley de Hacienda de las Entidades Locales II. Recursos de los municipios. Recursos de las provincias. Recursos de otras entidades locales.

27. La Ley de Hacienda de las Entidades Locales III. Los presupuestos generales de las entidades locales: definición, ámbito temporal y contenido. Estructura. Procedimiento de elaboración.

28. Los órganos administrativos: concepto y naturaleza. Clases de órganos. Especial referencia a los órganos colegiados. La abstención y la recusación.

29. Figuras de traslación o alteración de las competencias: la descentralización, la desconcentración, la delegación, la encomienda de gestión y otros mecanismos.

30. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación.

31. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

32. La eficacia de los actos administrativos: la notificación y la publicación. La ejecutoriedad de los actos administrativos. Los medios de ejecución forzosa.

33. La invalidez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. Las irregularidades no invalidantes.

34. La revisión de oficio. Procedimientos de revisión de oficio de los actos nulos. El procedimiento de declaración de lesividad. La revocación. La rectificación de errores. Límites a la revisión de oficio.

35. El silencio administrativo. Régimen jurídico. Regla general y supuestos especiales.

36. El procedimiento administrativo. Su naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento: la prueba y los informes. Formas de terminación.

37. Los recursos administrativos. Concepto, clases y principios de su regulación. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución: la «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos.

38. Las reclamaciones previas a la vía judicial civil y laboral. Naturaleza y régimen jurídico.

39. Derecho Administrativo Sancionador I. Principios de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento administrativo sancionador.

40. Derecho Administrativo sancionador II. Los procedimientos general y simplificado. Especial referencia a las medidas cautelares.

41. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública I. Principales teorías. Régimen jurídico. Los procedimientos general y abreviado.

42. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública II. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Procedimiento.

43. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. La competencia de las Salas de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

44. El recurso contencioso-administrativo. Objeto. Plazos. La vía de hecho. La inactividad de la Administración.

45. El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica. Clasificación: en especial, el demanio natural.

46. El patrimonio de las Administraciones Públicas I. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre. Concepto. Clasificación. Adquisición de bienes y derechos. Limitaciones a la disponibilidad de los bienes y derechos.

47. El patrimonio de las Administraciones Públicas II. Facultades y prerrogativas para la defensa de los patrimonios públicos. Régimen de control judicial. Deslinde. Desahucio administrativo.

48. Los bienes de las Administraciones Locales I. El patrimonio de las Entidades Locales. Uso aprovechamiento de los bienes. Su conservación y defensa.

49. Los bienes de las Administraciones Locales II. Prerrogativas de los Entes Locales respecto a sus bienes. Responsabilidades y sanciones.

50. Los contratos del sector público I. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Régimen aplicable a los contratos del sector público. Jurisdicción competente.

51. Los contratos del sector público II. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. El recurso especial en materia de contratación. Las partes en el contrato. Capacidad y solvencia del empresario.

52. Los contratos del sector público III. Procedimientos de adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Los procedimientos abierto, restringidos y negociado. La formalización de los contratos. El diálogo competitivo.

53. Los contratos del sector público IV. Normas especiales de contratación en las entidades locales.

54. La Ley General de Subvenciones I. Ámbito de aplicación. Órganos competentes para la concesión de subvenciones. Los beneficiarios: concepto y obligaciones. Las entidades colaboradoras: definición y obligaciones.

55. La Ley General de Subvenciones II. Los procedimientos de concesión: en régimen de concurrencia competitiva y de concesión directa.

56. La Ley General de Subvenciones III. El reintegro: causas, obligados y procedimiento.

57. La función pública I. Concepto, naturaleza y contenido de la relación entre la Administración y los empleados públicos. Normas constitucionales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la materia.

58. La función pública II. El Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal al servicio de la Administración Pública. El personal de alta dirección. Derechos y deberes. El Código de Conducta.

59. La función pública III. La relación de puestos de trabajo. La oferta de empleo público. El proceso selectivo.

60. La función pública IV. Sistemas de ingreso en la función pública. La provisión de puestos de trabajo.

61. La función pública V. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El régimen disciplinario.

62. Régimen de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Principios generales. Ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre. Actividades públicas. Actividades privadas.

63. El Estatuto de los Trabajadores I. Estructura y contenido. Ámbito de aplicación. Derechos y deberes laborales básicos.

64. El Estatuto de los Trabajadores II. Contenido del contrato de trabajo. Modalidades. Condiciones de trabajo: jornada, horario, descansos y vacaciones anuales. El salario. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

65. El Estatuto de los Trabajadores III. Negociación colectiva y convenios colectivos. Naturaleza y efectos de los Convenios. Legitimación.

66. Ordenación del Territorio I. La Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía. Los Planes de Ordenación del Territorio: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.

67. Ordenación del Territorio II. Los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio. La Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía.

68. Ordenación del Territorio III. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía: naturaleza y finalidad. Tipología,

alcance y eficacia de las determinaciones del Plan. Estructura. Vigencia. Modificación y revisión del Plan.

69. Ordenación del Territorio IV. El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla. Formulación. Ámbito territorial. Objetivos generales.

70. Urbanismo I. El texto refundido de la Ley del Suelo. Principio de desarrollo territorial y urbano sostenible. Derechos y deberes del ciudadano. Régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo. Contenido del derecho de propiedad: facultades, deberes y cargas.

71. Urbanismo II. Situaciones básicas del suelo. Los patrimonios públicos de suelo: noción, finalidad y destino. El derecho de superficie. Acciones y recursos.

72. Urbanismo III. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: ámbito de aplicación. Los instrumentos de planeamiento y otros instrumentos de ordenación urbanística. Reservas en el planeamiento para viviendas protegidas.

## ANEXO II

### Técnico/a Urbanista

Denominación de la plaza: Técnico/a Urbanista.

Número de plazas: 1.

Titulación mínima exigida: Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Derecho de examen: 30 euros.

Primer ejercicio de la fase de oposición: Consistirá en un examen de 100 preguntas de tipo test, con tres respuestas alternativas, a contestar en 90 minutos, penalizándose cada tres incorrectas con la anulación de una correcta.

Segundo ejercicio de la fase de oposición: Consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico entre los dos propuestos por el Tribunal, ambos relativos a materias contenidas en los programas correspondientes, a realizar en un máximo de 90 minutos.

Fase de concurso: Tras la superación de la fase de oposición se procederá a la fase de concurso valorándose los méritos conforme a los baremos establecidos en la Base Séptima de la convocatoria.

## P R O G R A M A

### PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Valores Superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Organización Territorial del Estado en la Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

4. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y contenido básico. La reforma del Estatuto.

5. La Administración local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local.

6. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias.

7. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla: Convenio de constitución. Estatutos.

8. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de Aplicación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración.

9. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

10. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia de los actos administrativos: la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos.

11. Los contratos del sector público. Clases de contratos. Órganos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

12. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

13. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Especial referencia al personal laboral.

14. La Hacienda Pública y la Constitución. El presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El control de la actividad financiera de las Entidades Locales: Tipos de control.

15. La legislación de Patrimonio de las Entidades Locales en Andalucía. Clases de Bienes. Uso y Aprovechamiento. Adquisición y enajenación.

16. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

17. Regulación y régimen jurídico de las subvenciones públicas.

18. Normativa sobre Régimen Local en Andalucía.

### PARTE ESPECÍFICA

1. Marco general de la legislación en materia de vivienda: legislación estatal y autonómica. Los Planes de Vivienda y Suelo en Andalucía y su relación con los Planes estatales.

2. El Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía I. Objeto. Destinatarios. Actuaciones protegidas. Ingresos familiares. Ámbitos territoriales. Los planes municipales de vivienda.

3. El Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía II. El acceso a la vivienda en propiedad. El acceso a la vivienda en alquiler. Las viviendas para jóvenes. Viviendas para personas con riesgo de exclusión social. Rehabilitación de viviendas y edificios.

4. El Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía III. Actuaciones protegidas en materia de suelo. Normas generales. Actuaciones autonómicas de suelo. Adquisición de suelo a urbanizar para su incorporación a los patrimonios públicos de suelo. Ayudas a la gestión pública urbanística. Actuaciones singulares de suelo.

5. El régimen jurídico de las viviendas protegidas I. Concepto de vivienda protegida. Promotores de viviendas protegidas. La calificación provisional y definitiva. La descalificación: requisitos y procedimiento.

6. El régimen jurídico de las viviendas protegidas II. Los derechos y prerrogativas de la Administración. Los derechos de tanteo y retracto. El derecho de adquisición preferente. El desahucio administrativo. La expropiación forzosa.

7. El Pacto Andaluz por la Vivienda I. Objetivos. Ámbitos de Actuación. Seguimiento. Vigencia.

8. El Acuerdo entre la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre el Pacto por la Vivienda en Andalucía.

9. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla I. Constitución, naturaleza y ámbito. Funciones y vigencia. Modificación y disolución del Consorcio.

10. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla II. Estructura organizativa. Presidencia y Vicepresidencias del Consorcio. El Consejo de Administración: funciones, composición y competencias. La Comisión Ejecutiva. El Consejo Consultivo. La Gerencia. Otros órganos.

11. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla III. Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración. Régimen de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva.

12. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla IV. Régimen jurídico del Consorcio en materia de contratación, personal y patrimonio.

13. El Código Técnico de la Edificación I: Objeto y filosofía del CTE. Estructura del CTE. Ámbito de Aplicación del CTE. Condiciones Técnicas y administrativas para cumplir el CTE.

14. El Código Técnico de la Edificación II: Las exigencias básicas: de seguridad estructural, de seguridad en caso de incendio, de seguridad de utilización, de salubridad, de protección frente al ruido y de ahorro de energía.

15. El Código Técnico de la Edificación III: El contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de la obra. Terminología.

16. Marco general de la legislación en materia de ordenación del territorio y el urbanismo: legislación básica y autonómica. Legislación con incidencia territorial.

17. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: ámbito de aplicación. Los instrumentos de planeamiento y otros instrumentos de ordenación urbanística.

18. El planeamiento urbanístico general. Formulación y tramitación. Fases e informes preceptivos. La documentación del planeamiento general.

19. Planeamiento de desarrollo: Planes Especiales y Planes Parciales. Formulación y tramitación: fases e informes preceptivos. Documentación de los diferentes planes.

20. Instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general en las diferentes categorías de suelo: contenidos y determinaciones básicas. Proyectos de urbanización y Catálogos.

21. Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística. Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización. Convenios Urbanísticos de Planeamiento.

22. La elaboración y aprobación de los planes. Competencia y procedimiento. Actos preparatorios. Efectos de la aprobación. Vigencia e innovación. Información pública y publicidad.

23. Régimen urbanístico del suelo. Deberes y facultades urbanísticas. El régimen del suelo según su clasificación y categorización: suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.

24. Las áreas de reparto y el aprovechamiento. Aprovechamiento objetivo, subjetivo y medio. Determinación del aprovechamiento medio. Coeficiente de uso y tipología. Transferencias de aprovechamiento.

25. Régimen de venta forzosa: registro de solares y terrenos sin urbanizar. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonios Públicos de Suelo según la LOUA. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto.

26. Valoraciones urbanísticas: valoración de terrenos. Valoración de edificación y otros bienes y derechos. La expropiación forzosa por razón de urbanismo: clases de expropiaciones. Modalidades: individual y conjunta. Procedimiento. Ocupación directa.

27. La ejecución del planeamiento urbanístico: principios básicos. Presupuestos de la ejecución. Organización y formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución. Los convenios urbanísticos de gestión.

28. La actuación por unidades de ejecución; características, requisitos y delimitación. Los sistemas de actuación: su elección y sustitución. Los gastos de urbanización. La reparcelación y el agente urbanizador.

29. El sistema de compensación. Características. Iniciativa y procedimientos para su establecimiento. Efectos. La Junta de Compensación: naturaleza y régimen. Reparcelación forzosa. Proyecto de reparcelación.

30. El sistema de expropiación. Características. Gestión del sistema de expropiación: directa e indirecta. Modalidades. Iniciativa. Contenido. Valoración y adjudicación. Liberación de la expropiación.

31. El sistema de cooperación. Características. Pago anticipado y aplazamiento de los gastos de urbanización. Determinación del sistema en sustitución del de compensación. Proyecto de Reparcelación. Contenido y efectos. Ocupación y disposición de bienes y ejecución de las obras. Liquidación.

32. La ejecución de las dotaciones. La ejecución mediante obras públicas ordinarias. La ejecución en áreas de gestión integradas. Ocupación directa como forma de gestión de las dotaciones.

33. La ejecución de las obras de edificación. El deber de conservación de urbanizaciones y obras. La ejecución por sustitución: Procedimiento. La inspección periódica de construcciones. La situación legal de ruina.

34. El control de la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas. Naturaleza jurídica de las licencias. Competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencia.

35. El suelo no urbanizable en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Categorías y régimen. Los Proyectos de Actuación: contenidos y tramitación.

36. La Evaluación Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico. Ámbito de aplicación, procedimiento y finalidad.

37. Marco general de la legislación de Patrimonio Histórico: legislación estatal y autonómica. Relación y diferencias entre los distintos regímenes de protección.

38. La Ley de Patrimonio Histórico español. La declaración del BIC. El Registro General. Los Bienes Inmuebles de Interés Cultural: tipologías.

39. Los Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de Andalucía. Delimitación de bienes y su entorno. Autorizaciones de obras. Delegación de competencias.

40. Los contratos del sector público I. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada.

41. Los contratos del sector público II. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. El recurso especial en materia de contratación. Las partes en el contrato. Capacidad y solvencia del empresario.

42. Los contratos del sector público III. Procedimientos de adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Los procedimientos abiertos, restringidos y negociado. La formalización de los contratos. El diálogo competitivo.

43. Los contratos del sector público IV. Del contrato de obras: disposiciones generales. Preparación, publicidad y procedimientos de adjudicación. Ejecución y modificaciones. Extinción del contrato. La ejecución de obras por la Administración.



44. Los contratos del sector público V. Proyectos y modificados de obra: contenido. Las Oficinas de Supervisión. Informe Supervisión: plazos y contenido. Acta de Replanteo y Certificado de posesión y disposición de los terrenos y viabilidad del proyecto.

45. Los contratos del sector público VI. El control y seguimiento de las obras desde su inicio hasta la recepción y liquidación. Abonos al contratista. Las modificaciones. La autorización de la ejecución de las obras. Las obras complementarias.

46. Los contratos del sector público VII. Normas especiales de contratación en las entidades locales.

47. El texto refundido de la Ley del Suelo. Principio de desarrollo territorial y urbano sostenible. Derechos y deberes del ciudadano. Régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo. Contenido del derecho de propiedad: facultades, deberes y cargas.

48. Situaciones básicas del suelo. Actuaciones de transformación urbanística. Evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano. Deberes de la promoción de las actuaciones de transformación urbanística.

49. Los patrimonios públicos de suelo: noción, finalidad y destino. El derecho de superficie. Constitución y régimen. Transmisión, gravamen y extinción.

50. Las Adaptaciones parciales del Planeamiento General según el Decreto 11/2008: concepto, contenido, alcance y tramitación.

51. Las Reservas de Terrenos con destino a viviendas protegidas según el Decreto 11/2008. Tramitación, ejecución y gestión de instrumentos de planeamiento. Procedimiento de urgencia.

52. La Vivienda Social en Europa. Origen y Evolución. Los nuevos barrios residenciales.

53. Políticas y Actuaciones de vivienda para jóvenes en Europa.

54. Nuevos retos urbanos: ecociudades. La ciudad como base para estrategias de sostenibilidad urbana.

55. Estrategias del medio ambiente urbano en el ámbito del urbanismo. Causas y tendencias. Objetivos y directrices. Modelo de ordenación del territorio y concepción de un nuevo urbanismo para resolver las disfunciones y conflictos actuales del proceso urbanizador y abordar los retos de la sociedad actual.

56. Actuaciones en el medio ambiente urbano andaluz. La Estrategia Andaluza de sostenibilidad urbana. La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible. El Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21. Las Agendas Locales 21.

57. La Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía. Los Planes de Ordenación del Territorio: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.

58. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía I. Naturaleza y finalidad. Tipología, alcance y eficacia de las determinaciones del Plan. Estructura. Vigencia. Modificación y revisión del Plan.

59. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía II. El modelo territorial de Andalucía. Objetivos y principios orientadores. Referentes territoriales del modelo.

60. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía III. Estrategias de desarrollo territorial: sistema de ciudades, sistemas de articulación regional, sistema regional de protección del territorio e integración exterior de Andalucía.

61. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía IV. Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana. El modelo de ciudad.

62. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía V. Zonificación: dominios territoriales y unidades territoriales.

63. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía VI. Desarrollo y gestión de la política territorial: los instrumentos de gestión de la política territorial, los instrumentos para el

seguimiento y evaluación del territorio y de su planificación y el programa de desarrollo del Plan.

64. El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla I. Formulación. Ámbito territorial. Objetivos generales.

65. El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla II. El espacio metropolitano. El medio natural y cultural. El sistema urbano.

66. El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla III. El espacio económico. El sistema de transporte. Las infraestructuras básicas y los equipamientos. Caracterización de la situación actual.

67. Principios para la ordenación de la Aglomeración Urbana de Sevilla. Referentes a la política territorial y líneas estratégicas.

68. El sistema de asentamientos de la Aglomeración Urbana de Sevilla. Características y estructura. Diseño y disposiciones sobre los nuevos crecimientos urbanos.

69. El espacio libre en el área metropolitana de Sevilla. La matriz natural del área. La red de espacios públicos, parques y ríos. La planificación y gestión de los espacios públicos. Determinaciones en relación con el sistema de protección territorial.

70. Las áreas de oportunidad y los suelos productivos de la Aglomeración Urbana de Sevilla. Identificación. Usos, desarrollo y disposiciones generales.

71. Las infraestructuras básicas y los equipamientos en el área metropolitana de Sevilla. La gestión de la demanda de recursos. Criterios de localización y disposiciones de los equipamientos públicos.

72. La movilidad y el transporte en el área metropolitana de Sevilla. Objetivo, propuestas y disposiciones. Actuaciones sobre las redes de infraestructuras de transporte.

### ANEXO III

Técnico/a de Sistema, Comunicación y Participación Ciudadana

Denominación de la plaza: Técnico/a de Sistema, Comunicación y Participación Ciudadana.

Número de plazas: 1.

Titulación mínima exigida: Licenciado/a en Informática, Ciencias de la Información, Sociología o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Derecho de examen: 30 euros.

Primer ejercicio de la fase de oposición: Consistirá en un examen de 100 preguntas de tipo test, con tres respuestas alternativas, a contestar en 90 minutos, penalizándose cada tres incorrectas con la anulación de una correcta.

Segundo ejercicio de la fase de oposición: Consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico entre los dos propuestos por el Tribunal, ambos relativos a materias contenidas en los programas correspondientes, a realizar en un máximo de 90 minutos.

Fase de concurso: Tras la superación de la fase de oposición se procederá a la fase de concurso valorándose los méritos conforme a los baremos establecidos en la Base Séptima de la convocatoria.

### P R O G R A M A

#### PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Valores Superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El gobierno del Es-

tado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Organización Territorial del Estado en la Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

4. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y contenido básico. La reforma del Estatuto.

5. La Administración local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local.

6. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias.

7. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla: Convenio de constitución. Estatutos.

8. El Derecho administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del derecho Administrativo. Criterios de Aplicación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración.

9. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

10. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia de los actos administrativos: la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos.

11. La participación ciudadana en la Ley 53/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

12. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

13. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Especial referencia al personal laboral.

14. La Unión Europea. Las Instituciones comunitarias: El Consejo, La Comisión, el Parlamento y el Tribunal de Justicia. El ordenamiento jurídico: fuentes.

15. Conceptos generales de Igualdad de Género. Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo; discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

16. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

17. Transversalidad de género. Concepto de mainstreaming: enfoque integrado de género en las políticas públicas. La Unidad de Igualdad de Género: funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos.

18. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral.

#### PARTE ESPECÍFICA

1. Marco general de la legislación en materia de vivienda: legislación estatal y autonómica. Los Planes de Vivienda y Suelo en Andalucía y su relación con los Planes estatales.

2. El Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía I. Objeto. Destinatarios. Actuaciones protegidas. Ingresos familiares. Ámbitos territoriales. Los planes municipales de vivienda.

3. El Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía II. El acceso a la vivienda en propiedad. El acceso a la vivienda en alquiler. Las viviendas para jóvenes. Viviendas para personas con riesgo de exclusión social. Rehabilitación de viviendas y edificios.

4. El régimen jurídico de las viviendas protegidas I. Concepto de vivienda protegida. Promotores de viviendas protegidas. La calificación provisional y definitiva. La descalificación: requisitos y procedimiento.

5. El régimen jurídico de las viviendas protegidas II. Destinatarios de viviendas protegidas. Procedimientos de adjudicación: el sorteo y los baremos.

6. El Pacto Andaluz por la Vivienda I. Objetivos. Ámbitos de Actuación. Seguimiento. Vigencia.

7. El Acuerdo entre la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre el Pacto por la Vivienda en Andalucía.

8. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla I. Constitución, naturaleza y ámbito. Funciones y vigencia. Modificación y disolución del Consorcio.

9. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla II. Estructura organizativa. Presidencia y Vicepresidencias del Consorcio. El Consejo de Administración: funciones, composición y competencias. La Comisión Ejecutiva. El Consejo Consultivo. La Gerencia. Otros órganos.

10. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla III. Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración. Régimen de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva.

11. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla IV. Régimen jurídico del Consorcio en materia de contratación, personal y patrimonio.

12. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de vivienda, ordenación del territorio y urbanismo. Estructura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

13. Ordenación del Territorio I. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía: naturaleza y finalidad. Tipología, alcance y eficacia de las determinaciones del Plan. Estructura. Vigencia. Modificación y revisión del Plan.

14. Ordenación del Territorio II. El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla. Formulación. Ámbito territorial. Objetivos generales.

15. El Plan Estatal de Vivienda y Suelo 2005-2008 I. Objeto. Ciudadanos beneficiarios de las ayudas del Plan. Actuaciones protegidas. Condiciones generales para acceder a las ayudas financieras a la vivienda.

16. El Plan Estatal de Vivienda y Suelo 2005-2008 II. Programa de vivienda para jóvenes. Vivienda joven en alquiler. Subvenciones a los inquilinos jóvenes. Ayudas a la compra de viviendas. Preferencia para el acceso a viviendas protegidas en propiedad.

17. La Renta Básica de Emancipación. Beneficiarios. Cuantía y condiciones de disfrute. Proceso de concesión de la renta básica de emancipación. Aplicación a jóvenes ya emancipados.

18. Las Agencias de Fomento del Alquiler. Objeto. Requisitos para la homologación. Funciones.

19. Sociología de la comunicación. Nueva sociedad de la información y comunicación.

20. La comunicación institucional. El derecho del ciudadano de ser informado. El origen de los gabinetes de prensa de las administraciones locales.

21. El gabinete de comunicación como fuente de información dentro de las instituciones. Organización y funciones del gabinete de comunicación. Instrumentos del departamento de comunicación.

22. Cómo organizar el gabinete de prensa. La documentación. El dossier de prensa. Evaluación de la imagen de la organización a través de los medios. El seguimiento de prensa. Criterios. Recortes de prensa. Resumen de prensa.

23. Los géneros periodísticos de información: la entrevista, el reportaje y la crónica. Características principales.

24. Los géneros periodísticos de opinión: el artículo, el editorial, la crítica. Características principales.

25. La comunicación externa. Las notas de prensa. Las ruedas de prensa. Material audiovisual.

26. La comunicación interna. Boletines especializados. La aplicación de las nuevas tecnologías en la comunicación interna. El fomento de la participación.

27. La comunicación organizacional. Enfoques. Canales formales e informales. Relaciones entre comunicación y organización.

28. Los comunicados de prensa. Reglas básicas para su elaboración. La construcción del mensaje.

29. Internet como medio de comunicación social. Características. Estrategias. Ventajas e inconvenientes.

30. Tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración Pública.

31. La Administración Electrónica. Definición. La administración orientada al ciudadano. La institucionalización de la Administración Electrónica en la Administración Pública.

32. La Planificación estratégica urbana y territorial. Conceptualización. Enfoques en la planificación.

33. Introducción a la evaluación de las políticas públicas. Definiciones de evaluación. Origen y evaluación de la evaluación de las políticas públicas.

34. Modelos y enfoques de la evaluación de políticas públicas. Funciones y utilidades de la evaluación. La evaluación por objetivos y la evaluación libre de objetivos. Tipos de evaluación.

35. La participación: concepto de participación social. El proceso de participación. Tipos de participación.

36. Modelos alternativos de participación: La concepción de la participación en la investigación acción participativa. Características básicas. Elementos del proceso participativo.

37. La participación ciudadana en la definición e implementación de las políticas públicas.

38. La democracia participativa en el gobierno local. Los presupuestos participativos.

39. Participación y capital social. Definición de capital social. El capital social como vertebrador de la sociedad.

40. La participación social en el urbanismo. Análisis de un ejemplo práctico desarrollado en España.

41. Diseño, proyecto y proceso en la investigación social.

42. La investigación cualitativa I: entrevista en profundidad, entrevista semiestructurada y observación participante.

43. La investigación cualitativa II: El grupo de discusión. Características. Diseño y funcionamiento del grupo de discusión. Selección de los participantes. El papel del moderador. Potencialidades y limitaciones.

44. La investigación cualitativa III: El análisis del discurso en los grupos de discusión. Fases. Interpretación y análisis del discurso.

45. La investigación cualitativa IV: El método biográfico o historia de vida. Definición. Tipos de métodos biográficos. El proceso de elaboración.

46. La obtención de datos en la investigación sociológica: la encuesta. Tipos de encuestas. Fases de la investigación social mediante encuesta.

47. El cuestionario como instrumento de investigación. Reglas para la elaboración de cuestionarios. Ventajas e inconvenientes.

48. La medición en Sociología I. El concepto de indicador social. La construcción de indicadores. Características. Validez y fiabilidad. Ventajas y desventajas.

49. La medición en Sociología II. Las escalas como instrumento de medición. Tipos de escalas de medida. Variables. Tipos de variables. Operativización de variables.

50. Tipos de muestreo. Muestreos probabilísticos y no probabilísticos. Condiciones y elementos de la muestra. Diseño y tamaño de la muestra. Métodos de selección de la muestra. Los errores de muestreo.

51. El análisis de los datos. Los datos de encuesta. El análisis de contenido y el análisis de discurso.

52. La estadística social I. Teoría y medición. Objetivos y límites. Fundamentos teóricos básicos y principales aplicaciones de la estadística descriptiva.

53. La estadística social II. Principales características de la asociación de variables nominales y ordinales. Variables y escalas de medición.

54. El trabajo de campo en las ciencias sociales El acceso al campo. Las relaciones sociales en el campo. Objeto y sujeto de la investigación etnográfica.

55. La informática en la investigación social. Preparación de datos para el ordenador: libro de códigos y matriz de datos. Paquete estadístico. Aplicaciones y posibilidades del paquete estadístico SPSS.

56. El análisis de redes sociales. Historia. Introducción a la teoría y los métodos de las redes sociales.

57. Concepto de redes sociales. Principales características. Estructura de la red personal. Egoredes y Socioredes.

58. El análisis de la realidad social: Representación de redes sociales. Grafos y sociogramas.

59. Los movimientos sociales. Origen y tipos de movimientos sociales. Los nuevos movimientos sociales.

60. El concepto de sistema social. Los grupos sociales. Conceptos de rol y status. Conflicto de roles.

61. Estratificación social y clases sociales. Conceptos. Sistemas de estratificación social. Élites.

62. El proceso de socialización. Características. Agentes socializadores. Tipos de socialización.

63. El cambio social. Causas del cambio social. Agentes del cambio social.

64. Tendencias de cambio social en la configuración de la familia actual y su incidencia en Andalucía. Nuevos modelos de familia.

65. El concepto de exclusión social. Dimensiones de la exclusión social. La exclusión como fenómeno multidimensional. Factores que inciden en el proceso de exclusión social. Actuaciones contra la exclusión de las políticas sociales.

66. El análisis de la exclusión social. Aproximación al fenómeno a través de la medición de la pobreza. Sistema de indicadores.

67. La precariedad laboral como factor de exclusión social. El proceso de precarización del empleo. El futuro del trabajo entre la precariedad y el teletrabajo.

68. La incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Igualdad de oportunidades. Conciliación de la vida laboral y familiar.

69. El concepto de cultura. Componentes de la cultura. Etnocentrismo y relativismo cultural.

70. Nuevos retos urbanos: ecociudades. La ciudad como base para estrategias de sostenibilidad urbana.

71. La vivienda social en Europa. Origen y evolución. Los nuevos barrios residenciales.

72. Políticas y actuaciones de vivienda para jóvenes en Europa.

## ANEXO IV

## Técnico/a en Vivienda

Denominación de la plaza: Técnico/a en Vivienda.

Número de plazas: 1.

Titulación mínima exigida: Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Derecho de examen: 30 euros.

Primer ejercicio de la fase de oposición: Consistirá en un examen de 100 preguntas de tipo test, con tres respuestas alternativas, a contestar en 90 minutos, penalizándose cada tres incorrectas con la anulación de una correcta.

Segundo ejercicio de la fase de oposición: Consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico entre los dos propuestos por el Tribunal, ambos relativos a materias contenidas en los programas correspondientes, a realizar en un máximo de 90 minutos.

Fase de concurso: Tras la superación de la fase de oposición se procederá a la fase de concurso valorándose los méritos conforme a los baremos establecidos en la Base Séptima de la convocatoria.

## P R O G R A M A

## PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Valores Superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Organización Territorial del Estado en la Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

4. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y contenido básico. La reforma del Estatuto.

5. La Administración local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local.

6. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias.

7. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla: Convenio de constitución. Estatutos.

8. El Derecho administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del derecho Administrativo. Criterios de Aplicación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración.

9. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

10. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia de los actos administrativos:

la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos.

11. Los contratos del sector público. Clases de contratos. Órganos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

12. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

13. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Especial referencia al personal laboral.

14. La Hacienda Pública y la Constitución. El presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El control de la actividad financiera de las Entidades Locales: Tipos de control.

15. La legislación de Patrimonio de las Entidades Locales en Andalucía. Clases de Bienes. Uso y Aprovechamiento. Adquisición y enajenación.

16. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

17. Regulación y régimen jurídico de las subvenciones públicas.

18. Normativa sobre Régimen Local en Andalucía.

## PARTE ESPECÍFICA

1. Marco general de la legislación en materia de vivienda: legislación estatal y autonómica. Los Planes de Vivienda y Suelo en Andalucía y su relación con los Planes estatales.

2. El Plan Estatal de Vivienda y Suelo 2005-2008 I. Objeto y ámbito de aplicación. Actuaciones protegidas. Ayudas: financieras y no financieras. Las ayudas financieras a la vivienda. El préstamo convenido: características y subsidiación. El IPREM. El Precio Básico Nacional: Determinación.

3. El Plan Estatal de Vivienda y Suelo 2005-2008 II. Beneficiarios de las ayudas. Condiciones generales para acceder a las ayudas financieras a la vivienda. Cómputo de los ingresos familiares corregidos.

4. El Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía I. Objeto. Destinatarios. Actuaciones protegidas. Ingresos familiares. Ámbitos territoriales. Los planes municipales de vivienda.

5. El Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía II. El acceso a la vivienda en propiedad. El acceso a la vivienda en alquiler. Las viviendas para jóvenes. Viviendas para personas con riesgo de exclusión social. Rehabilitación de viviendas y edificios.

6. El Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía III. Actuaciones protegidas en materia de suelo. Normas generales. Actuaciones autonómicas de suelo. Adquisición de suelo a urbanizar para su incorporación a los patrimonios públicos de suelo. Ayudas a la gestión pública urbanística. Actuaciones singulares de suelo.

7. Normativa que desarrolla las actuaciones contempladas en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía.

8. La renta básica de emancipación. El Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre: Concepto, beneficiarios, acreditación de los requisitos, cuantía y condiciones de disfrute.

9. El procedimiento para el reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación en la Comunidad Autónoma de Andalucía: la Orden de 26 de diciembre de 2007.

10. Las Agencias de Fomento del Alquiler I. El Decreto 33/2005, de 15 de febrero: objeto, definición de Agencia de Fomento del Alquiler. Procedimiento para la homologación: solicitud, requisitos, vigencia, revocación y renovación.

11. Derechos de información al consumidor en los contratos de compraventa y arrendamiento de viviendas.

12. La Empresa Municipal de Vivienda de Sevilla (Emvivesa). Normativa reguladora. Funciones.

13. El régimen jurídico de las viviendas protegidas I. Concepto de vivienda protegida. Promotores de viviendas protegidas. La calificación provisional y definitiva. La descalificación: requisitos y procedimiento.

14. El régimen jurídico de las viviendas protegidas II. Destinatarios de viviendas protegidas. Procedimientos de adjudicación: el sorteo y los baremos.

15. El régimen jurídico de las viviendas protegidas III. Los derechos y prerrogativas de la Administración. Los derechos de tanteo y retracto. El derecho de adquisición preferente. El desahucio administrativo. La expropiación forzosa.

16. El régimen jurídico de las viviendas protegidas IV. El régimen sancionador. Sujetos responsables. Infracciones y sanciones. Procedimiento. Plazos de prescripción.

17. El Pacto Andaluz por la Vivienda I. Objetivos. Ámbitos de Actuación. Seguimiento. Vigencia.

18. El Acuerdo entre la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre el Pacto por la Vivienda en Andalucía.

19. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla I. Constitución, naturaleza y ámbito. Funciones y vigencia. Modificación y disolución del Consorcio.

20. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla II. Estructura organizativa. Presidencia y Vicepresidencias del Consorcio. El Consejo de Administración: funciones, composición y competencias. La Comisión Ejecutiva. El Consejo Consultivo. La Gerencia. Otros órganos.

21. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla III. Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración. Régimen de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva.

22. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla IV. Régimen jurídico del Consorcio en materia de contratación, personal y patrimonio.

23. Bases de Régimen Local I. Las entidades locales territoriales: competencias. El Padrón municipal. El gobierno y la administración municipal. Organización de la provincia.

24. Bases de Régimen Local II. Funcionamiento de los órganos colegiados. Las Ordenanzas locales. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones.

25. Bases de Régimen Local III. Bienes. Actividades y servicios. Contratación. Personal al servicio de las Corporaciones locales.

26. Los Servicios de las Corporaciones Locales. Gestión directa de los servicios. Formas de gestión indirecta de los servicios de las Corporaciones locales.

27. Los órganos administrativos: concepto y naturaleza. Clases de órganos. Especial referencia a los órganos colegiados. La abstención y la recusación.

28. Figuras de traslación o alteración de las competencias: la descentralización, la desconcentración, la delegación, la encomienda de gestión y otros mecanismos.

29. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación.

30. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

31. La eficacia de los actos administrativos: la notificación y la publicación. La ejecutoriedad de los actos administrativos. Los medios de ejecución forzosa.

32. La invalidez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. Las irregularidades no invalidantes.

33. La revisión de oficio. Procedimientos de revisión de oficio de los actos nulos. El procedimiento de declaración de lesividad. La revocación. La rectificación de errores. Límites a la revisión de oficio.

34. El silencio administrativo. Régimen jurídico. Regla general y supuestos especiales.

35. El procedimiento administrativo. Su naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento: la prueba y los informes. Formas de terminación.

36. Los recursos administrativos. Concepto, clases y principios de su regulación. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución: la «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos.

37. Las reclamaciones previas a la vía judicial civil y laboral. Naturaleza y régimen jurídico.

38. Derecho Administrativo Sancionador I. Principios de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento administrativo sancionador.

39. Derecho Administrativo sancionador II. Los procedimientos general y simplificado. Especial referencia a las medidas cautelares.

40. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública I. Principales teorías. Régimen jurídico. Los procedimientos general y abreviado.

41. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública II. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Procedimiento.

42. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. La competencia de las Salas de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

43. El recurso contencioso-administrativo. Objeto. Plazos. La vía de hecho. La inactividad de la Administración.

44. El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica. Clasificación: en especial, el demanio natural.

45. El patrimonio de las Administraciones Públicas I. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre. Concepto. Clasificación. Adquisición de bienes y derechos. Limitaciones a la disponibilidad de los bienes y derechos.

46. El patrimonio de las Administraciones Públicas II. Facultades y prerrogativas para la defensa de los patrimonios públicos. Régimen de control judicial. Deslinde. Desahucio administrativo.

47. Los bienes de las Administraciones Locales I. El patrimonio de las Entidades Locales. Uso aprovechamiento de los bienes. Su conservación y defensa.

48. Los bienes de las Administraciones Locales II. Prerrogativas de los Entes Locales respecto a sus bienes. Responsabilidades y sanciones.

49. Urbanismo I. El texto refundido de la Ley del Suelo. Principio de desarrollo territorial y urbano sostenible. Derechos y deberes del ciudadano. Régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo. Contenido del derecho de propiedad: facultades, deberes y cargas.

50. Urbanismo II. Situaciones básicas del suelo. Los patrimonios públicos de suelo: noción, finalidad y destino. El derecho de superficie. Acciones y recursos.

51. Urbanismo III. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: ámbito de aplicación. Los instrumentos de planeamiento y otros instrumentos de ordenación urbanística. Reservas en el planeamiento para viviendas protegidas.

52. Las Adaptaciones parciales del Planeamiento General según el Decreto 11/2008: concepto, contenido, alcance y tramitación. Las Reservas de Terrenos con destino a viviendas protegidas según el Decreto 11/2008.

53. Los contratos del sector público I. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Régimen aplicable a los contratos del sector público. Jurisdicción competente.

54. Los contratos del sector público III. Procedimientos de adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Los procedimientos abierto, restringidos y negociado. La formalización de los contratos. El diálogo competitivo.

55. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación: objeto y ámbito de aplicación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Los agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías.

56. El Código Técnico de la Edificación I. Objeto y ámbito de aplicación. Contenido. Documentos Reconocidos. Condiciones técnicas y administrativas para el cumplimiento del CTE.

57. El Código Técnico de la Edificación II. Las exigencias básicas: De seguridad estructural, de seguridad en caso de incendio, de seguridad de utilización, de salubridad, de protección frente al ruido y de ahorro de energía.

58. El Código Técnico de la Edificación III. El contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de la obra. Terminología.

59. Normativa técnica aplicable a las viviendas protegidas.

60. Eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte. Normativa estatal y autonómica.

61. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de vivienda, ordenación del territorio y urbanismo. Estructura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

62. La Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Naturaleza. Normativa reguladora. Funciones.

63. El territorio de Andalucía: estructura e indicadores básicos de la Comunidad Autónoma. Los sistemas territoriales: urbano, relacional, socio-productivo y físico-ambiental.

64. El medio físico de Andalucía. Recursos naturales. Paisaje y unidades ambientales. Identificación a nivel territorial de la problemática ambiental de la región.

65. Ordenación del Territorio I. La Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía. Los Planes de Ordenación del Territorio: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.

66. Ordenación del Territorio II. Los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio. La Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía.

67. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía I. Naturaleza y finalidad. Tipología, alcance y eficacia de las determinaciones del Plan. Estructura. Vigencia. Modificación y revisión del Plan.

68. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía II. El modelo territorial de Andalucía. Estrategias de desarrollo territorial: sistema de ciudades, sistemas de articulación regional, sistema regional de protección del territorio e integración exterior de Andalucía.

69. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía III. Zonificación: dominios territoriales y unidades territoriales. Desarrollo y gestión de la política territorial: los instrumentos de gestión de la política territorial, los instrumentos para el seguimiento y evaluación del territorio y de su planificación y el programa de desarrollo del Plan.

70. El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla I. Formulación. Ámbito territorial. Objetivos generales.

71. El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla II. El espacio metropolitano. El medio natural y cultural. El sistema urbano.

72. El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla III. El sistema de transporte. Las infraestructuras básicas y los equipamientos.

## ANEXO V

Técnico/a en Contabilidad y Gestión Presupuestaria

Denominación de la plaza: Técnico en Contabilidad y Gestión Presupuestaria.

Número de plazas: 1.

Titulación mínima exigida: Diplomado en Ciencias Empresariales o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Derecho de examen: 30 euros

Primer ejercicio de la fase de oposición: Consistirá en un examen de 100 preguntas de tipo test, con tres respuestas alternativas, a contestar en 90 minutos, penalizándose cada tres incorrectas con la anulación de una correcta.

Segundo ejercicio de la fase de oposición: Consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico entre los dos propuestos por el Tribunal, ambos relativos a materias contenidas en los programas correspondientes, a realizar en un máximo de 90 minutos.

Fase de concurso: Tras la superación de la fase de oposición se procederá a la fase de concurso valorándose los méritos conforme a los baremos establecidos en la Base Séptima de la convocatoria.

## P R O G R A M A

### PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Valores Superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Organización Territorial del Estado en la Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

4. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y contenido básico. La reforma del Estatuto.

5. La Administración local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local.

6. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias.

7. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla: Convenio de constitución. Estatutos.

8. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La ley: Concepto y clasificación. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

9. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia de los actos administrativos: la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos.

10. Los contratos del sector público. Clases de contratos. Órganos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

11. La Hacienda Pública y la Constitución. El presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El control de la actividad financiera de las Entidades Locales: Tipos de control.

12. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

#### PARTE ESPECÍFICA

1. El concepto de persona. Clases de personas. Personas naturales: nacimiento y extinción. Personas jurídicas: concepto, naturaleza y clases. Constitución y extinción de las personas jurídicas. Capacidad. Representación.

2. Los derechos reales. Concepto y clases. La propiedad. Modos de adquirir y perder la propiedad. La posesión. Los derechos reales de garantía: prenda, hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

3. El contrato. Concepto y clases. Elementos. Generación, perfección y consumación del contrato. La compraventa. Elementos. Obligaciones de las partes. El arrendamiento: concepto y clases. El préstamo.

4. La empresa mercantil. El comerciante o empresario individual. Las sociedades mercantiles: concepto y clasificación. La sociedad anónima: concepto y caracteres. Fundación. Estatutos. Acciones y obligaciones. Órganos de la sociedad anónima.

5. El presupuesto y la asignación eficiente de recursos. Los distintos modelos presupuestarios. El gasto público: incidencia y efectos distributivos. Eficacia y eficiencia del gasto público. Evaluación de proyectos y gasto público.

6. Los ingresos públicos. Principios generales de la imposición. Beneficio y capacidad de pago como criterios de distribución de la carga impositiva. Imposición y eficiencia: exceso de gravamen e imposición óptima.

7. Déficit y deuda pública. Déficit público: clases, definición e incidencia sobre la actividad económica. Deuda pública: concepto, clases y efectos económicos. La Administración de la deuda.

8. La planificación económica como instrumento de la acción pública. Tipos de planificación. Las fases del proceso de planificación. Los sistemas de planificación y programación y el presupuesto.

9. El Derecho Financiero: concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española. El Derecho Presupuestario: concepto y contenido. Principios presupuestarios.

10. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. La Ley de Estabilidad Presupuestaria.

11. El Presupuesto: concepto y naturaleza. Los principios presupuestarios y la incidencia sobre los mismos de la legislación sobre estabilidad presupuestaria. Las técnicas de presupuestación y su recepción en España. La Ley de Presupuestos y sus efectos. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley de Presupuestos. Las denominadas Leyes de Acompañamiento.

12. El Presupuesto de la Junta de Andalucía: concepto, contenido, regulación jurídica y estructura. Criterios de clasificación de los créditos. El ciclo presupuestario en la Junta de Andalucía: elaboración, aprobación, ejecución y control.

13. La Ley de Hacienda de las Entidades Locales I. Ámbito de aplicación. Enumeración de los recursos de las entidades locales. Las Ordenanzas fiscales: contenido, elaboración y publicidad.

14. La Ley de Hacienda de las Entidades Locales II. Recursos de los municipios. Recursos de las provincias. Recursos de otras entidades locales.

15. La Ley de Hacienda de las Entidades Locales III. Los presupuestos generales de las entidades locales: definición, ámbito temporal y contenido. Estructura. Procedimiento de elaboración.

16. El procedimiento común del gasto público en las Corporaciones Locales. Órganos competentes. Fases. Documentos contables. Procedimientos especiales de gastos. Gastos plurianuales y de tramitación anticipada. Pagos a justificar. Pagos por anticipo de caja fija. Los expedientes de convalidación de gastos.

17. La Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Cuentas y Cajas. La ordenación de pagos: organización y procedimiento. Régimen jurídico de endeudamiento del sector público y de la Junta de Andalucía. Avales de la Tesorería.

18. La Tesorería de las Corporaciones Locales.

19. El control de la actividad financiera. Concepto y clases. Órganos que lo realizan. El control interno de la gestión financiera. Procedimientos y ámbitos de aplicación. La función interventora. El control financiero. Procedimiento general y particularidades: el control financiero permanente y el control financiero de las subvenciones y ayudas públicas.

20. El Tribunal de Cuentas: naturaleza, composición y funciones. La Cámara de Cuentas de Andalucía: naturaleza, composición y funciones.

21. Interés simple y compuesto. Sustitución de créditos. Vencimiento común y medio.

22. Amortización de préstamos. El préstamo alemán y americano.

23. La Contabilidad Pública en la Administración Local I. Ámbito de aplicación: competencias y funciones. Contabilidad presupuestaria de ingresos y gastos: estructura. Fases. Procedimiento de traspasos. Contabilidad de las operaciones extra-presupuestarias: estructura. Fases.

24. La Contabilidad Pública en la Administración Local II. Documentos contables. Libros de Contabilidad.

25. La Contabilidad Pública en la Administración Local III. Rendición de cuentas periódicas. Tipos. Competencias. Estructura y contenido. Liquidación del ejercicio. Cuentas anuales. Tipos. Competencias. Estructura y contenido.

26. El Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus organismos autónomos de carácter administrativo: estructura, principios. Normas de valoración y cuentas anuales.

27. Endeudamiento de las Entidades Locales. Su determinación. La cuenta de financiación. Interpretación.

28. Análisis de Balances. Aspectos contables, económicos y financieros.

29. Los contratos del sector público I. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Régimen aplicable a los contratos del sector público. Jurisdicción competente.

30. Los contratos del sector público II. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. El recurso especial en materia de contratación. Las partes en el contrato. Capacidad y solvencia del empresario.

31. Los contratos del sector público III. Procedimientos de adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Los procedimientos abierto, restringidos y negociado. La formalización de los contratos. El diálogo competitivo.

32. Los contratos del sector público IV. Normas especiales de contratación en las entidades locales.

33. La Ley General de Subvenciones I. Ámbito de aplicación. Órganos competentes para la concesión de subvenciones. Los beneficiarios: concepto y obligaciones. Las entidades colaboradoras: definición y obligaciones.

34. La Ley General de Subvenciones II. Los procedimientos de concesión: en régimen de concurrencia competitiva y de concesión directa.

35. La Ley General de Subvenciones III. El reintegro: causas, obligados y procedimiento.

36. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de vivienda, ordenación del territorio y urbanismo. Estructura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

37. El Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía I. Objeto. Destinatarios. Actuaciones protegidas. Ingresos familiares. Ámbitos territoriales. Los planes municipales de vivienda.

38. El Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía II. El acceso a la vivienda en propiedad. El acceso a la vivienda en alquiler. Las viviendas para jóvenes. Viviendas para personas con riesgo de exclusión social. Rehabilitación de viviendas y edificios.

39. El Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía III. Actuaciones protegidas en materia de suelo. Normas generales. Actuaciones autonómicas de suelo. Adquisición de suelo a urbanizar para su incorporación a los patrimonios públicos de suelo. Ayudas a la gestión pública urbanística. Actuaciones singulares de suelo.

40. El régimen jurídico de las viviendas protegidas I. Concepto de vivienda protegida. Promotores de viviendas protegi-

das. La calificación provisional y definitiva. La descalificación: requisitos y procedimiento.

41. El régimen jurídico de las viviendas protegidas II. Destinatarios de viviendas protegidas. Procedimientos de adjudicación: el sorteo y los baremos.

42. El Pacto Andaluz por la Vivienda I. Objetivos. Ámbitos de Actuación. Seguimiento. Vigencia.

43. El Acuerdo entre la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre el Pacto por la Vivienda en Andalucía.

44. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla I. Constitución, naturaleza y ámbito. Funciones y vigencia. Modificación y disolución del Consorcio.

45. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla II. Estructura organizativa. Presidencia y Vicepresidencias del Consorcio. El Consejo de Administración: funciones, composición y competencias. La Comisión Ejecutiva. El Consejo Consultivo. La Gerencia. Otros órganos.

46. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla III. Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración. Régimen de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva.

47. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla IV. Régimen jurídico del Consorcio en materia de contratación, personal y patrimonio.

48. El Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla V. La Hacienda del Consorcio. Composición. Remanentes. Contabilidad. Rendición de Cuentas. El Presupuesto. Fiscalización y control.



**Anexo VI**

**OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2008**

**Nº \_\_\_\_\_**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL CONSORCIO DE LA VIVIENDA PARA LOS VECINOS DEL AREA DE SEVILLA PARA LA PLAZA DE \_\_\_\_\_ MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.**

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA

El interesado ha satisfecho su abono en la c/. restringida Nº 2071/0916/18/ 0100949015 de CAJASOL, por el importe indicado.

**1. DATOS PERSONALES**

1.1. Primer apellido		1.4. Fecha de nacimiento	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
1.2. Segundo apellido		1.6. Teléfono	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
1.3. Nombre		1.11. C.P.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
1.5. N.I.F.		1.7. Domicilio: (Calle o plaza y número)	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
1.8. Localidad		1.9. Provincia	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
		1.10. País	
		<input type="text"/>	

**2. DECLARACIÓN DE MINUSVALÍA**

A los efectos de lo que establece la Base quinta de la convocatoria para Técnico/a de Administración General; Técnico/a Urbanista; Técnico/a de Sistema, Comunicación y Participación Ciudadana; Técnico/a en Vivienda y Técnico/a en Contabilidad y Gestión Presupuestaria, y si se halla afectado por una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, ¿solicita adaptación en alguno de los ejercicios? **SÍ**

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúne las condiciones exigidas en las Bases Generales, para tomar parte en la convocatoria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

Firma

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE VIVIENDA DE LOS VECINOS DEL ÁREA DE SEVILLA**

Lo que, en cumplimiento de los artículos 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

*ACUERDO de 3 de octubre de 2008, del Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla, de bases para la selección de plazas de Auxiliares Administrativos.*

**BASES POR LAS QUE HABRÁ DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO VACANTES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSORCIO DE VIVIENDA PARA LOS VECINOS DEL ÁREA DE SEVILLA QUE FIGURAN EN EL ANEXO I**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convocan para cubrir con carácter fijo y en régimen de contratación laboral, por el sistema selectivo de oposición, las plazas de la plantilla de personal del Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla que figuran en el Anexo I de estas Bases, que se encuentran vacantes y con dotación presupuestaria.

Las Bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segunda. Legislación aplicable.

A las pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las presentes Bases y sus Anexos correspondientes y, en su defecto, conforme al art. 31 de los Estatutos de Consorcio de Vivienda, lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen Reglas Básicas y los Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración local; y por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; y demás normas de general aplicación.

Tercera. Requisitos de los/las aspirantes.

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o poseer la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa.

d) Poseer la titulación exigida, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido

a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

No será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen, que se fijan en 20 euros, deberán ingresarse en la siguiente cuenta bancaria a nombre del Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla: Cajasol, c/restringida núm. 2071/0916/18/0100949015.

Los derechos de examen indicados deberán liquidarse utilizando el impreso oficial de instancia, impreso que podrá obtenerse en la sede del Consorcio, sita en Patio de Banderas, número 14, 2.ª planta, 41004, Sevilla.

La acreditación del pago del derecho de examen correspondiente se realizará presentado el ejemplar para la Administración del referido impreso, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago del derecho de examen determinará la exclusión del solicitante.

En ningún caso, la mera acreditación del pago del derecho de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria. Procederá a la devolución del citado derecho cuando no se llegara a presentar la solicitud de participación. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en el anexo respectivo, deberán reunirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad, como que reúne los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Quinta. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los procedimientos selectivos se formularán en el modelo oficial que se adjunta como Anexo II a las presentes Bases que podrá obtenerse en la sede del Consorcio.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio y se presentarán en el Registro General de éste, sito en el Patio de Banderas, número 14, 2.ª planta, 41004, Sevilla. Para ser admitidos y, en su caso tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. En las solicitudes deberá constar la acreditación del ingreso del correspondiente derecho de examen.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correo deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Las personas con discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, con expresión de la causa y grado, acreditando mediante certificación del Organismo competente que la discapacidad es igual o superior al 33%, así como solicitar las necesarias adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.